



Circular 42/2020, de 8 de junio

ACCESO A LA CIUDAD DE LA JUSTICIA

El Juzgado Decano de Zaragoza nos ha notificado [acuerdo](#) de 5 de junio de 2020 aclarando su acuerdo anterior de 26 de mayo de 2020 en los siguientes extremos:

- a) El acceso de los profesionales y ciudadanos en general que estén citados para realizar actuaciones procesales o hayan solicitado y obtenido una cita previa se acreditará con el documento en papel o en formato electrónico que refleje la misma, sin que sea necesario que los Juzgados y servicios que desarrollan su actividad en el edificio remitan listados de personas citadas al control de seguridad.
- b) Si algún profesional o ciudadano en general insiste en la necesidad de su acceso al edificio y no acredita la actuación procesal o la cita previa, el servicio de control procederá a su comprobación con el Juzgado o servicio correspondiente y permitirá su acceso si así se acuerda en ese acto.
- c) Se permitirá el acceso a aquellas personas que se presenten como testigos o peritos y acompañen a la parte, a su abogado o procurador, o bien presenten un documento en papel o formato electrónico emitido por estos últimos que refleje este dato.
- d) Se permitirá el acceso a todas aquellas personas que manifiesten su intención de asistir a la vista pública de un procedimiento de un Juzgado concreto y determinado.

Esta aclaración es fruto de la reunión de la Comisión de Seguimiento del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 3 de junio de 2020 en la que, desde este Colegio, se realizaron determinadas peticiones, tanto por escrito, como en la propia reunión.

En todo caso, tal y como se indicó en la [Circular 40/2020](#), además, del sistema de cita previa del que se informó en [Circular 38/2020](#), los abogados podremos seguir accediendo por la puerta para “profesionales” y no se nos someterá al control de detección de metales, si bien será necesaria la identificación mediante nuestro carné profesional y la citación o convocatoria del Juzgado al que hemos de acudir.

GUÍA DE PROTECCIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA ANTE EL COVID-19

El Consejo General de la Abogacía Española ha publicado una [Guía de Protección](#) de la Abogacía ante el Covid-19 estructurada en dos partes, por un lado, una Guía Práctica y, por otro, una Guía Normativa, de gran interés y que, sin duda, servirá de ayuda en los momentos actuales.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

El Convenio que el Colegio tiene firmado con Arquia Banca permite a los colegiados acceder a numerosos productos en condiciones muy ventajosas. Consulta el banner permanente existente en nuestra página web o pásate de lunes a viernes por la calle Marceliano Isábal 5 (junto a la salida del Centro Comercial Independencia "El Caracol") de lunes a viernes.

(Teléfono: 976 296 594)